

**INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS  
RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA  
POSICIÓN PATRIMONIAL**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: Ficohsa Seguros, S.A.  
REFERIDA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022  
Cifras en quetzales**

| <b>Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia /1</b> |               |               |
|--|---------------|---------------|
| Valores del Estado   | 41,534,359.38 |               |
| Valores de empresas privadas y mixtas  | -             |               |
| Cédulas Hipotecarias   | -             |               |
| Préstamos  | -             |               |
| Depósitos  | 8,638,322.66  |               |
| Bienes Inmuebles   | -             |               |
| Primas por cobrar  | -             |               |
| Participación de los Reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste de pago | 11,132,236.10 |               |
| Otros  | -             | 61,304,918.14 |
| <b>Reservas Técnicas y Margen de Solvencia</b>                                 |               |               |
| Reservas Técnicas /2   | 30,093,911.45 |               |
| Margen de Solvencia /3   | 14,070,539.92 | 44,164,451.37 |
| Suficiencia (deficiencia) de activos   |               | 17,140,466.77 |

| <b>Posición Patrimonial</b> |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Patrimonio Técnico /4       | 49,264,598.00        |
| <b>Menos:</b>               |                      |
| Margen de Solvencia         | 14,070,539.92        |
| <b>Posición Patrimonial</b> | <b>35,194,058.08</b> |

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; Y EL Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

/2 El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.